

**ARREGLO QUE ESTABLECE UNA ALIANZA
ENTRE
LAS OFICINAS DE ÁREA EN DALLAS Y EN FORT WORTH
DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONALES DEL
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y
EL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN DALLAS, TEXAS**

Las Oficinas de Área en Dallas y en Fort Worth de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA) del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América y el Consulado General de México en Dallas, Texas (el Consulado), en adelante denominados conjuntamente “los Participantes”;

RECONOCIENDO el compromiso conjunto de proteger los derechos de los trabajadores mexicanos, reconocidos en la Carta de Arreglo entre la Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, firmada en Washington, D.C., el 1° de junio de 2010; y

RECONOCIENDO que el Programa de Alianza de la OSHA prevé el establecimiento de relaciones de cooperación para fines tales como la capacitación y la educación, difusión y comunicación, y para promover un diálogo nacional sobre la seguridad y la salud en el trabajo;

Se proponen establecer una Alianza para lograr lo siguiente:

Objetivo General

Los Participantes tienen la intención de establecer una relación de colaboración para proveer a los nacionales mexicanos en la zona norte de Texas información, orientación y acceso a recursos de capacitación y educación para promover los derechos de los trabajadores a la protección de su seguridad y salud ocupacionales, y para ayudarlos a entender los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores al amparo de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales.

Capacitación y Educación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

- Elaborar programas de capacitación y educación para los empleadores y los trabajadores mexicanos la zona norte de Texas sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y comunicar dicha información a los empleadores y trabajadores en cuestión.

- Elaborar programas de capacitación y educación para los empleadores y los trabajadores mexicanos en la zona norte de Texas a fin de promover el entendimiento de los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores, incluyendo el uso del procedimiento de quejas de OSHA, y comunicar dicha información a los empleadores y trabajadores.

Difusión y Comunicación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

- Elaborar información sobre el reconocimiento y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo, y formular mecanismos para comunicar dicha información (por ejemplo, por medios impresos y electrónicos, herramientas de asistencia electrónica y enlaces al sitio Web de la OSHA desde el sitio Web del Consulado), a los nacionales mexicanos que trabajan en la zona norte de Texas y a sus empleadores.
- Dar discursos, realizar exposiciones o presentarse en las conferencias, reuniones locales u otros eventos de los Participantes.
- Participar en las actividades y los eventos del "Consulado Móvil".

Promoción de un Diálogo Nacional

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo conjunto sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo:

- Dar a conocer y demostrar el compromiso con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y los derechos de los trabajadores siempre que los funcionarios principales de los Participantes se dirijan al público.
- Convocar o participar en foros, debates en mesas redondas o reuniones de interesados principales sobre cuestiones que afectan a los nacionales mexicanos que trabajan en la zona norte de Texas para ayudar a forjar soluciones innovadoras sobre cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y el entendimiento los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores.

Un grupo de implementación, integrado por representantes de cada Participante, tiene la intención de reunirse para elaborar un plan de acción, determinar los procedimientos de trabajo y establecer las funciones y responsabilidades de los

Participantes. Además, los Participantes tienen el propósito de reunirse por lo menos tres veces al año con fines de seguimiento e intercambio de información sobre las actividades y los resultados en torno al logro de los objetivos de la Alianza.

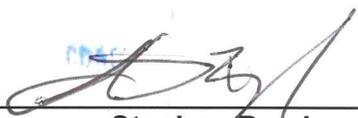
Nada de lo dispuesto en el presente Arreglo compromete a los Participantes a erogar recursos.

Se tiene la intención de que el presente Arreglo cese a los dos (2) años de la fecha de suscripción. El Participante que tenga la intención de dar por terminado el presente Arreglo procurará notificar por escrito al respecto con treinta (30) días de antelación. El presente Arreglo podrá modificarse por escrito en cualquier momento mediante el consentimiento mutuo de los Participantes.

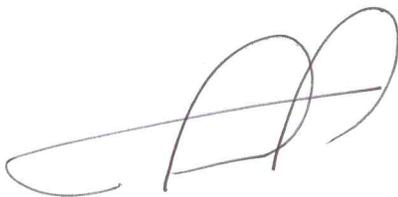
Firmado en Dallas, Texas en triplicado, el día 26 de agosto de 2013, en los idiomas inglés y español.

**POR LAS OFICINAS DE ÁREA EN
DALLAS Y EN FORT WORTH DE LA
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONALES DEL
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**POR EL CONSULADO GENERAL DE
MÉXICO EN
EN DALLAS, TEXAS**



Stephen Boyd
Director del Área de Dallas



José Octavio Tripp Villanueva
Cónsul General



Jack Rector
Director del Área de Fort Worth